



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Dirección de Contrataciones

25 de Mayo 868 - Tel: 0379-4439626 – int. 147



LICITACION PUBLICA N° 08/2016
EXPTE. N° 01-2015-05532
APERTURA: 28/09/2016
HORA: 11:00

ART. 1º: La presente Licitación Pública N° 08/16 tiene por objeto la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE LA UNIVERSIDAD”, sitios en las ciudades de Corrientes (Provincia de Corrientes) y Resistencia (Provincia del Chaco).

ART. 2º: Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el DECRETO N° 1023/01 - DECRETO 893/2012 - por duplicado, preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado con la leyenda UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE – LICITACION PUBLICA N° 08/2016 - APERTURA: DIA: 28 MES DE SEPTIEMBRE - HORA: 11:00 - AÑO: 2016 - DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES –UNNE – 25 DE MAYO N° 868 – 3400 CORRIENTES;

ART. 3º: El Oferente deberá presentar y/o acreditar fehacientemente, en Legajo Único certificado por Escribano Público:

- a) Constituir domicilio en la Ciudad de Corrientes, dejando perfectamente identificado el domicilio perteneciente a su oficina y horario de atención y teléfonos
- b) Contrato Social o Acta de Constitución, Estatutos y demás instrumentos legales que acreditan la personería de quien se presente como representante en la Licitación que nos ocupa, con una antigüedad específica en el rubro no menor a cinco (5) años. Asimismo deberá presentar copia de la última Acta de Directorio con distribución de cargos y certificación de constitución de domicilio real.
- c) Última DDJJ de Ganancias e IVA presentada a la AFIP.
- d) El Oferente deberá operar en el país como mínimo desde hace 5 (cinco) años, tomando como referencia la fecha de apertura del presente llamado.
- e) Certificado de y/o habilitaciones Nacionales/Provinciales y/o Municipales que correspondan para dicha actividad.
- f) Copia de la DDJJ del F931 correspondiente a los 3 últimos meses anterior a dicha licitación y anexar el formulario analítico de dicha DDJJ. Deberá informar la cantidad total de personal permanente de la empresa bajo relación de dependencia, discriminando por especialidad, incluyendo administrativos, jerárquicos, etc.
- g) Presentar certificado de libre deuda de Obra social del Sindicato de Vigilancia (USPRA).
- i) Presentar libre deuda sindical del Sindicato de Unión Personal de Seguridad Privada de la República Argentina (UPSPRA)
- j) Certificado de inscripción a la A.R.T. vigente con la nómina del personal. Cláusula de no repetición
- k) Listado de referencias comerciales correspondiente a clientes que desarrollen actividad en el rubro bancos y/o entidades financieras. Además, nómina de entidades públicas y/o privadas a las cuales presta actualmente servicio de seguridad y vigilancia, acorde con las características y m2 de los edificios especificados en la presente licitación, indicando:
 - Denominación
 - Domicilio de las mismas
 - Persona de consulta
 - Teléfono
 - Características del servicio
 - Fecha de iniciación de actividades
 - Cantidad de personal afectado al servicio



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Dirección de Contrataciones

25 de Mayo 868 - Tel: 0379-4439626 – int. 147

60 Aniversario
1956-2016

Además presentará certificados actualizados de clientes, expedidos con una antigüedad no mayor a sesenta días contados desde la fecha de apertura de la presente licitación; en el que se exprese la antigüedad, concepto y la cantidad de horas-hombre que se presta como servicio en cada objetivo.

l) Copia de los estados financieros de los últimos dos años por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y con certificado original de Contador Público.

m) Presentar referencias bancarias de las entidades con la que operó y/u opera

n) Presentar toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su oferta

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados precedentemente determinará que el oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para ser adjudicada en la presente Licitación.

ART. 4º: La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección, día y hora establecidos en el Art. Anterior. Las ofertas presentadas por Correo Postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 63º del Decreto 893/12.

ART. 5º: Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida determinados en PESOS, IVA incluido, expresados en números y letras, con firma y sello en todas sus fojas y demás requisitos establecidos en el Art 70º del Decreto N° 893/12.-

ART. 6º: Las ofertas deberán incluir Constancia de visita de los lugares de prestación del servicio: los interesados deberán realizar una visita de inspección a los lugares donde se prestará el servicio, con el objeto de obtener toda información que pueda ser útil a los fines de la presentación de sus ofertas. El organismo suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

ART. 7º: Las ofertas deberán mantenerse por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de 60 días antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial - Art. 66º - Decreto N° 893/12.

ART. 8º: Los oferentes deberán presentar con su propuesta DECLARACIÓN JURADA en el formulario modelo que se adjunta o en hoja separada con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos por la Reglamentación vigente.-

ART. 9º: Se deberá constituir garantía de mantenimiento de oferta: por el CINCO (5%) del monto total de la oferta – (Art. 100º - Inc. a) del Decreto N° 893/12). En el caso de cotizar con descuento, alternativa, o variante, la garantía se calculara sobre el mayor monto propuesto. La garantía de cumplimiento de Contrato será equivalente al DIEZ (10%) por ciento del monto total del Contrato – (Art. 100º - Inc. b). Las formas de constitución de las garantías son las establecidas en el Art. 101º del decreto N° 893/12. La constitución de garantía con Pagaré a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego no supere la suma de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL).

ART. 10º: Evaluación de la oferta: La Comisión evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta, dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de Las actuaciones, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se anunciará en el transparente del Salón de Dependencias Administrativas del Rectorado



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Dirección de Contrataciones

25 de Mayo 868 - Tel: 0379-4439626 – int. 147



de la U.N.N.E., y se comunicará a los oferentes, utilizando algunos de los medios enumerados en el Art. 56° del Decreto N° 893/2012 dentro de los dos (2) días de emitido.

A partir del día siguiente y en el plazo de cinco (5) días de comunicada la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación – (Art. 93° del Decreto N° 893/2012. Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

ART. 11°: La adjudicación será notificada al adjudicatario por nota, carta certificada con aviso de retorno, mediante Orden de Compra ó provisión ó cualquier otra forma documentada dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo – (Art. 96° del Decreto N° 893(2012).

ART. 12°: El adjudicatario deberá constituir dentro de los cinco (5) días de recibida la comunicación de adjudicación la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez (10%) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 101 del Decreto N° 893/2012.-

ART. 13°: El adjudicatario deberá prestar el servicio adjudicado en la forma, plazo, lugares y demás condiciones establecidas en el Anexo de Condiciones Técnicas.-

ART. 14°: El pago de la presente adjudicación se efectuará con cheque-contraprestación de planilla de prestación del servicio en forma mensual, constancia de haber abonado los seguros correspondientes para el personal de vigilancia (ART, etc.), y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores donde se presta el servicio y verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que correspondan según el caso.-

ART. 15: La presente LICITACION PUBLICA se registrá por este Pliego de Condiciones Particulares por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y su reglamento Decreto N° 893/2012, por la Ley N° 24156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y Decretos Reglamentarios .-

ART. 16: La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aun cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.-

ART. 17°: Los responsables que resulten pre-adjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR cuando supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,-), según Resolución General N° 135 - AFIP, otorgado por el organismo pertinente y fotocopia de su condición de inscripto en la DGI, o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo.

LUGAR Y FECHA:

.....

Firma y sello del proponente
Y/O Representante legal.